

Fecha: 12-06-2025
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general

Pág.: 8
Cm2: 665,2

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **TC respalda al Tribunal Ambiental y rechaza reclamo del Comité de Ministros**

PROYECTO DOMINGA LOGRA AVANZAR

TC respalda al Tribunal Ambiental y rechaza reclamo del Comité de Ministros

EQUIPO EL DÍA

La Serena

El Tribunal Constitucional rechazó la presentación realizada por el Comité de Ministros en contra del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, confirmando que este último actuó dentro de sus atribuciones legales en el marco del complejo proceso que ha vivido el proyecto Dominga, que pretende instalarse en la comuna de La Higuera.

La decisión se relaciona con el cumplimiento de una sentencia dictada en diciembre de 2024, en la cual el Tribunal Ambiental había ordenado al Comité de Ministros votar una nueva resolución respecto al proyecto Dominga, luego de anular la anterior por considerarla ilegal.

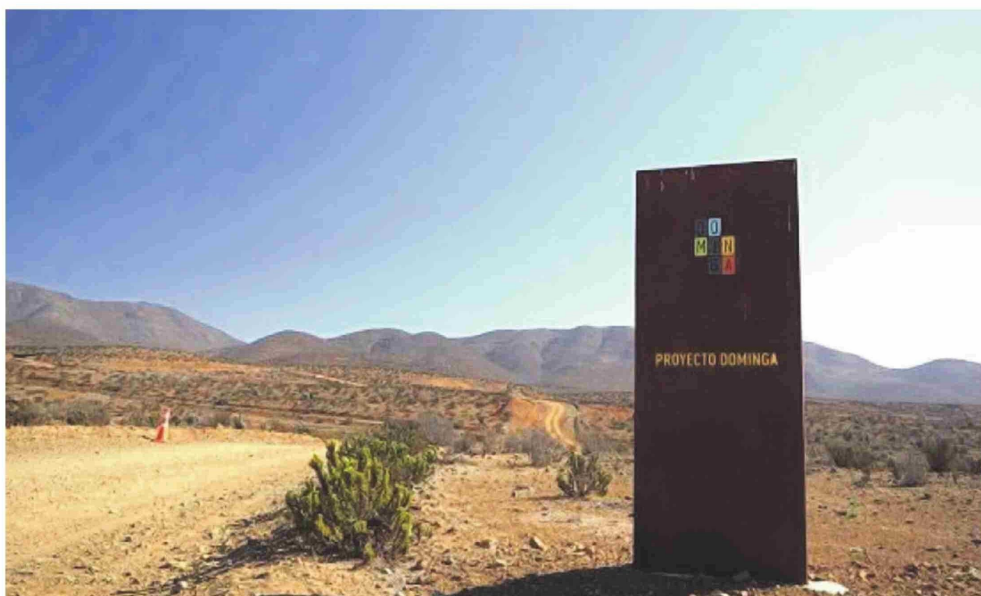
Sin embargo, en su nuevo pronunciamiento, el comité incorporó dos nuevos motivos para rechazar el proyecto: uno relacionado con observaciones de CONAF sobre especies nativas y otro vinculado a un plan de contingencia frente a derrames de hidrocarburos. Estos puntos, sin embargo, no habían sido abordados previamente en el fallo judicial, lo que llevó al tribunal a considerar que el comité se había excedido, por lo que, en enero de este año anuló parcialmente la nueva resolución y ordenó al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) emitir un acto complementario.

Ante esta situación, el Comité de Ministros acusó al tribunal de "invadir" sus competencias y presentó una contienda de competencia ante el Tribunal Constitucional, buscando que se reconociera que sólo ellos podían tomar decisiones de fondo respecto al proyecto.

UN FALLO QUE REAFIRMA EL ROL DE LOS TRIBUNALES

No obstante, el Tribunal Constitucional fue claro: rechazó la reclamación del Comité de Ministros, afirmando que el Tribunal Ambiental no se extralimitó, sino que actuó conforme a su deber legal de velar por el cumplimiento efectivo de las sentencias judiciales.

En palabras simples, el fallo explica que cuando hay una resolución firme, como la del caso Dominga en diciembre pasado, la administración



El proyecto minero-portuario Dominga cuenta desde ahora con un camino más despejado para una eventual materialización.

EL DÍA

El fallo del Tribunal Constitucional ordenó levantar la suspensión del procedimiento administrativo del proyecto, con lo que la empresa impulsora de la iniciativa, Andes Iron, podrá continuar con su tramitación conforme a lo ordenado por el Primer Tribunal Ambiental en diciembre de 2024.

Dato:

12 años de tramitación

Fue el año 2013 cuando el proyecto minero-portuario Dominga ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental.

no puede reinterpretarla ni agregar nuevas razones. Y si lo hace, debe atenerse a lo que ya dijo la justicia. En este caso, el tribunal no reemplazó el juicio del Comité de Ministros, sino que revisó si realmente se estaba cumpliendo el fallo anterior. Y concluyó que no fue así.

"Los tribunales ambientales no administran, pero sí controlan que la administración actúe de forma legal", se señala en la resolución, destacando la importancia de respetar las reglas del juego institucional y los límites entre el poder judicial y la autoridad administrativa.

UN NUEVO CAPÍTULO DE UNA HISTORIA LARGA

El proyecto Dominga ha sido uno de los más controversiales del país en la última década.

Desde su ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental en 2013, ha enfrentado múltiples rechazos, aprobaciones, apelaciones y fallos judiciales.

Ha sido defendido por sus impulsores como una gran oportunidad de inversión para la Región de Coquimbo, pero también ha sido duramente criticado por organizaciones ambientales y comunidades locales por los posibles impactos sobre la biodiversidad costera, especialmente en la zona de Punta de Choros.

No obstante, esta reciente resolución no significa una luz verde ni roja definitiva al proyecto.

En lo concreto, el fallo del TC ordena levantar la suspensión del procedimiento administrativo del proyecto, con lo que la empresa impulsora de la iniciativa, Andes Iron, puede continuar con la tramitación del proceso de evaluación ambiental conforme a lo ordenado por el Primer Tribunal Ambiental en diciembre de 2024.

En síntesis, la resolución del Constitucional elimina el último obstáculo jurisdiccional para la iniciativa.

Eso sí, los recursos legales en contra de las decisiones del Tribunal Ambiental aún siguen en tramitación ante la Corte Suprema, por lo que la historia de Dominga sigue escribiéndose.